

## Acta nº 18

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 4 de diciembre de 2012.

---

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández.
- › D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 17/2012 de 20 de noviembre de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas de Área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas obras de la 1ª fase del alcantarillado de la c/ Valencia, Plaza Blasco Ibáñez y otras de Paiporta. (PPOS 2012)
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.

- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL-MODERNIZACIÓN.- Aprobación prórroga del contrato del suministro de material informático no inventariable (tintas).
- 8º.- CULTURA.- Aprobación certificación relativa a la construcción de marquesina para proteger taquillas y acceso al Auditorio Municipal.
- 9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- Modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2012 en relación a Curso de prevención de riesgos laborales.
- 10º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.
- 11º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 17/2012 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 17/2012 de 20 de noviembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**CORRESPONDENCIA OFICIAL.-**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	75
Documentos de salida	64

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	412
Documentos de salida	445

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	77
-----------------------	----

Documentos de salida	54
----------------------	----

#### FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	57
Documentos de salida	6

#### CULTURA.

Documentos de entrada	14
Documentos de salida	7

#### EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	18

#### ALCALDIA.

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
612	13.11.2012	URBANISMO Y MEDIO MABIENTE	ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOMBILLAS LED DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LOS ORGANISMOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE COMPRAS.
613	13.11.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR "TALLERES R.G. SL" EXPTE RP 44/10.
614	13.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA DE COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE EN C/ 1 DE MAYO 6 A POLLOS PLANES S.L.
615	13.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA DE CARNICERIA EN C/ SAN FRANCISCO 15 BD A DAWINIA MATEU MARI.
616	13.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PUBLICAS GAS NATURAL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CEGAS SA 3TRIMESTRE 2012.
617	13.11.2012	TESORERI	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO EN LAS VÍAS PÚBLICAS GAS NATURAL COMERCIALIZADORA 3 TRIMESTRE 2012.
618	14.11.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A MIGUEL B.T.
619	14.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION FACTURA DIRECCION OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.
620	15.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
621	16.11.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.
622	16.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATACION MENOR DE LAS OBRAS DE REMODELACION CAMINO DE SANTA ANA DE PAIPORTA INCLUIDA EN EL PLAN CAMINOS RURALES 2012.
623	16.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION ANEXO III AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL.
624	16.11.2012	RECURSOS HUMANOS	INICIACION PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO POR DILIGENCIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 2318/2012 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 TORRENT.
625	19.11.2012	SERVEIS SOCIALS	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL JORGE HERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS.
626	20.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 68/12 A M <sup>a</sup> AMPARO YAGO TARAZONA.
627	20.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 66/12 A MANUEL ENRIQUE MOLERO.
628	20.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Q	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 67/12 A CARLES TARAZONA MOTES.
629	20.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 65/12 A EDGAR GAVOROA ÈÀ
630	20.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 64/12 A MANUEL LOPEZ GARCIA
631	21.11.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 55.37 €-
632	21.11.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACION O/2012/76
633	21.11.2012	TESORERIA	DESESTIMAR ALEGACIONES RECURSO REPOSICION MIGUEL JUAN FORT A LIQUIDACIONES PLUSVALIA 1241/10 Y 1242/10.
634	21.11.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DECREDITO DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL POR IMPORTE DE 83 € MOD 33/2012.
635	22.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN LA CALLE SAN JUAN DE RIBERA Nº 28-10 A NOMBRE DE ALBERTOGARCIA ALARCON.
636	22.11.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION LIQUIDACION EN DOS FACTURAS POR RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTON PERIODO DESDE EL 2 SEPTIEMBRE DE 2009 A 31 AGOSTO 2012.
637	22.11.2012	INTERVENCION	APROBACION FACTURA Y OBLIGACION DE PAGO

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		GENERAL	VENCIMIENTO 30/10/2012 PRESTAMO CAJA RURAL TORRENT
638	22.11.2012	SECRETARIA	PERSONACION Y DESIGNACION LETRAGO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 532/2012-F JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VALENCIA (NAGARES).
639	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUARDO CISCAR DE LA TORRE.
640	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MANUEL MARTIN BRIOSE.
641	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD FRANCISCO MANUEL ESPERT MARTINEZ.
642	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ROCIO LOZANO DOMENECH Y OTROS.
643	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA Mª PILAR ORTIZ TRIVIÑO Y OTROS.
644	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL ROSARIO MASIA MARTINEZ Y OTROS.
645	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACION DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MODALIDAD ORDINARIA. BASILIO RODRIGUEZ SANCHEZ.
646	22.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MANUEL CUEVAS FERNANDEZ.
647	26.11.2012	TESORERIA	SOLICITUD DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA AL II PLAN DE CHOQUE DE DIPUTACION PARA FINANCIAR GASTOS DEBIDAMENTE CONTRAIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
648	26.11.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A NIEVES T.M.
649	26.11.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.
650	26.11.2012	AREA DE COMERCIO	APROBACION DE LAS BASES DEL VI CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA "CIUTAT DE PAIPORTA" 2012.
651	26.11.2012	RECURSOS HUMANOS	INICIACION DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1610/2012 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 TORRENT.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS OBRAS DE LA 1ª FASE DEL ALCANTARILLADO DE LA C/ VALENCIA, PLAZA BLASCO IBÁÑEZ Y OTRAS DE PAIPORTA. (PPOS 2012)**

Se da cuenta del expediente de contratación de las obras de la 1ª fase del alcantarillado de la calle Valencia, plaza Blasco Ibáñez y otras en Paiporta, dentro del Plan de Obras y Servicios 2012 de la Diputación provincial de Valencia (PPOS 2012) y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.



Visto el Proyecto Técnico de dichas obras, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2012 y la Providencia de iniciación del expediente, así como la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos derivados del contrato.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Quedar enterada del expediente de contratación de las obras de 1ª fase del alcantarillado de la calle Valencia, plaza Blasco Ibañez y otras en Païporta, dentro de Plan de Obras y Servicios 2012 de la Diputación provincial de Valencia (PPOS 2012), y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

.- Aprobar el expediente de contratación referido, así como el gasto derivado del mismo con cargo a la partida 15100 61902 del Presupuesto municipal vigente.

.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, con una base de licitación de 117.610,17 euros, más 24.698,13 euros en concepto de 21 % de IVA, lo que supone un total de 142.308,30 euros IVA incluido.

.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

**SEGUNDO.-** Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aceptar propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos y económicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
JOSÉ MARÍA CASAÑ ANDREU	FIANZA GARANTIA OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS C/METGE PESET 39	1.800,00€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	Electronic Trafic	Mantenimiento alumbrado julio	2012	6.077,14 €
16500 22799	Electronic Trafic	Mantenimiento alumbrado agosto	2012	6.077,14 €
16500 22799	Electronic Trafic	Mantenimiento alumbrado septiembre	2012	6.231,65 €
16500 22799	Electronic Trafic	Mantenimiento alumbrado octubre	2012	6.231,65 €
16200 22799	Fomento de Construcciones y Contratas	Recogida de residuos sólidos urbanos Octubre	2012	64.008,13 €
34100 22799	Ases Valencia	Servicios de monitoraje escuelas deportivas Octubre	2012	10.504,95 €
92000 22400	Aon	Seguro accidentes colectivos	2012	6.889,76 €
92000 22400	Aon	Seguro responsabilidad civil	2012	38.673,74 €
		TOTAL		144.694,16 €



SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

**7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL-MODERNIZACIÓN.- APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE (TINTAS).**

Examinado expediente de contratación del suministro de material informático No inventariable y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2011, se suscribió contrato de suministro de material informático no inventariable, con la empresa “PROFINSA PRODUCTOS DE OFICINA E INFORMATICA S.A.”, en cuya cláusula QUINTA se establece que :*“el plazo de vigencia del contrato es de una año, contado a partir de su formalización. Se contempla la posibilidad de ser prorrogado por periodo de un año, manteniendo las mismas condiciones”*.

Considerando necesario seguir contando con dicho suministro, que la empresa adjudicataria presta satisfactoriamente, y visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone en su artículo 23 que “el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas , que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga anual del contrato de suministro de material informático no inventariable, con la empresa “PROFINSA PRODUCTOS DE OFICINA E INFORMATICA S.A.”, con efectos desde 20 de mayo de 2012 al 20 de mayo de 2013 con las mismas condiciones del contrato inicial, sin que el precio del mismo, con la regulación del IPC que legalmente corresponda, pueda superar el importe anual de 20.000 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente para satisfacer las obligaciones derivadas del contrato correspondientes al presupuesto del ejercicio 2012, comprometiéndose la Corporación a consignar en el presupuesto municipal del año 2013, el crédito necesario para financiar las obligaciones del contrato que correspondan a dicho ejercicio.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

**8º.- CULTURA.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA PARA PROTEGER TAQUILLAS Y ACCESO AL AUDITORIO MUNICIPAL**

Vista la necesidad de aportar certificación de obra expedida por técnico competente aprobada por el órgano correspondiente para justificar la subvención concedida por medio del Decreto de Presidencia de la Diputación de Valencia 11105 de fecha 30/12/2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación correspondiente a la construcción de la marquesina para proteger las taquillas y el acceso al Auditorio por importe de veinticuatro mil (24.000,00 €) IVA incluido, suscrita por el arquitecto municipal, con cargo a la 33500.63300, a favor de la empresa contratista JOFEAN 2005 S.L.





SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en su debida forma a los interesados.

**9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN RELACIÓN A CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La Concejalía de Fomento Económico y Empleo, considera conveniente ofrecer a personas desempleadas el curso de Prevención de riesgos laborales nivel básico y específico en el sector de la construcción, con la finalidad de proporcionar una formación necesaria para aquellas personas desempleadas que deseen trabajar en dicho sector. Estos cursos son obligatorios para poder trabajar en cualquier empresa del sector de la construcción

Con tal fin se realizó propuesta de adjudicación del citado curso a favor de la empresa “Fundación Laboral de la construcción”, con un coste del curso para 15 alumnos 130 euros por alumno. Total: 1950 Euros y establecer un precio público el importe de 130 euros, con una bonificación del 50% (65 euros), lo que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2012.

La empresa “SOLUCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. homologada, ofrece el curso básico y el específico para albañilería. Para un total de 15 a 25 alumnos/as, el precio es de 50 euros los dos cursos (28 h).por alumno. Total para 15 alumnos 750 euros.

Dado que le interés municipal es beneficiar al usuario, se considera debe ser esta última empresa la que imparta el curso, ya que supondrá un menor coste para los alumnos:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2012 sobre el curso de prevención riesgos laborales.

SEGUNDO .- Adjudicar la realización del dicho curso de prevención de riesgos laborales, nivel básico y específico en el sector de la construcción, a la empresa SOLUCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. por un importe máximo de de 1.250 euros, con las siguientes características:

Nº alumnos/as: mínimo 15, máximo 25 por aula.

Lugar: Centro de Formación Municipal, C/Santa Ana, 35 bj. Paiporta.

Fechas: (17 al 20 de diciembre de 2012) Se confirmará, cuando se complete el grupo de 15 alumnos/as.

Podrán presentar solicitud para participar en el curso inicial y específico de albañilería (28 h), cualquier persona desempleada que desee formarse para trabajar en el sector de la construcción.

El Número de alumnos para iniciar el curso será mínimo, 15 personas. El curso de prevención de riesgos comenzará cuando se inscriban al menos 15 personas. El Total de horas de impartición será de 28 H (Nivel inicial, 8 horas y nivel específico 20 h.)

SEGUNDO.-Aprobar el gasto derivado del contrato por importe de 1.250 euros en la partida 24100.22606 del Presupuesto municipal.

El pago de los honorarios se hará efectivo a la finalización del curso, el día 20 de diciembre



TERCERO.- Aprobar como precio público el importe de 50 euros, con una bonificación del 50% (25 euros) por los aspirantes que cumplan las condiciones requeridas. El pago del curso se realizará por sistema de autoliquidación (modelo 080) del Ayuntamiento de Paiporta, que se facilitará en la oficina UNICA. A tales efectos se considerará efectuada la inscripción una vez se haya aportado justificante de pago de la misma.

## **10°.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

### **10.1.- APROBACION DE PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FUNERARIOS EN LOS DOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE PAIPORTA.**

Se da cuenta del expediente del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y funerarios en los dos cementerios municipales de Paiporta: Cementerio Viejo situado en el Camí del Malpas s/n. y del Cementerio Nuevo situado en el Camí de Paiporta-Catarroja, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la Providencia de Alcaldía, iniciando el expediente de contratación de los servicios referidos.

Vista la urgencia de la contratación, dada la fecha en que finalizan la prestación de dichos servicios de mantenimiento y funerarios por personal municipal.

Así como lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y servicios funerarios en los dos cementerios municipales de Paiporta: Cementerio Viejo situado en el Camí del Malpas s/n y del Cementerio Nuevo situado en el Camí de Paiporta-Catarroja y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

a) Aprobar el expediente de contratación referido, que se tramita de forma anticipada según lo dispuesto en el art. 110.2 del TRLCSP, que comenzará su ejecución en el año 2013.

La adjudicación del contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

b) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente, que tendrá una duración anual con una base de licitación de 36.363,64 €, más SIETE 7.636,36 €, en concepto de IVA ( 21%), es decir 44.000,00 € IVA incluido.



c) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente

## **10.2.- APROBACION DE PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.**

Se da cuenta del expediente del contrato de seguro de los vehículos municipales del Ayuntamiento de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la Providencia de Alcaldía, iniciando el expediente de contratación del seguro referido y la necesidad de lograr una mayor eficiencia y economía en su gestión.

Vista la urgencia de la contratación, dada la fecha en que finalizan las pólizas de seguros de vehículos existentes.

Así como lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del seguro de los vehículos municipales del Ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

a) Aprobar el expediente de contratación referido, que se tramita de forma anticipada según lo dispuesto en el art. 110.2 del TRLCSP, comenzará su ejecución en el año 2013.

La adjudicación del contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

b) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente, con una base de licitación de 24.450,00 €, como prima total para los dos años de duración del contrato, (siendo la prima total anual de 12.225,00 euros) no siendo de aplicación la normativa del IVA a los servicios a prestar.

c) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando oferta de al menos, tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.



SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cinco minutos del cuatro de diciembre de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.